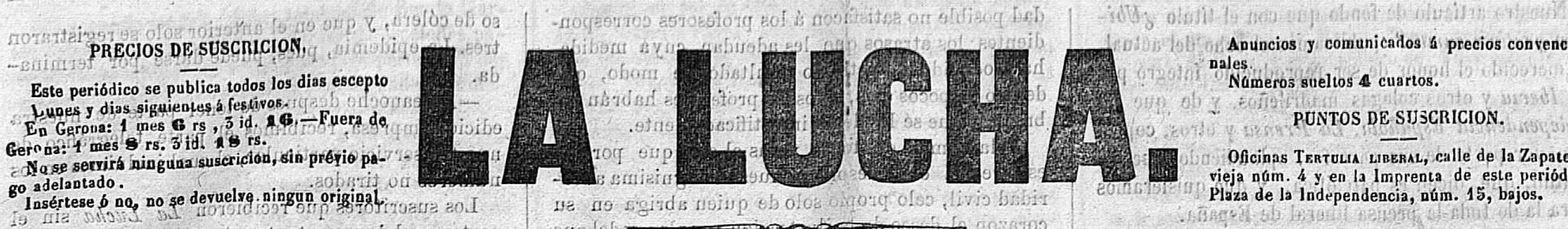
Año I. Domingo 15 de Octubre de 1871. Núm. 87.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs , 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 15 DE OCTUBRE DE 1871.

A «EL AMPURDANÉS.»

Francamente; al comenzar á leer el artículo de fondo que nuestro querido colega republicano nos dedicó el cinco del actual, y del cual no hemos podido ocuparnos antes por causas muy agenas á nuestra voluntad, creimos con fundamento que, arrepentido de su anterior conducta y con el deseo de venir á la pacífica lucha de los principios usando la mesurada frase y elevada forma propia de su reconocido criterio, emprendia con ánimo resuelto el buen camino para nunca mas volver á pisar la cenagosa senda que la pasion y la intransigencia marcan con su fatal influjo; tal era el agrado con que leiamos sus cultas frases, frases que encerraban un apetecido propósito y que venian á satisfacer nuestras aspiraciones consignadas en nuestro artículo *Las personalidades* á que se referia el artículo de que nos ocupamos. Pero como por lo regular nos sucede en esta clase de cuestiones, con harto sentimiento nuestro, á medida que adelantábamos leyendo, se hundia nuestro gozo en el pozo del desengaño, puesto que apesar del propósito del colega, apesar de venir ostentando un nuevo y elegante ropage y procurar con él ocultar la fea intransigencia y el lamentable encono que forma, tal vez por la costumbre, su segunda naturaleza, no pudo conseguirlo, porque através de las aberturas del rico manto de su buena forma y de los pliegues formados por su bien cortada pluma, invadió de improviso sus columnas la animadversion que siente y le domina hácia el Sr. Climent, animadversion que vino á arrebatarnos completamente la esperanza que sus primeras frases nos habian hecho concebir, y de la cual dá nuevas pruebas en su último número en cuyas columnas advertimos la notable contradiccion en que sin querer incurre *El Ampurdanés;* pues así como en su artículo del cinco se esfuerza por probarnos que es enemigo de las personalidades, en el último número recibido se confiesa impenitente y acentúa más y más su encono contra una persona digna de respeto por muchos conceptos, apesar del parecer y con el permiso del colega.

Ante esta poca envidiable actitud en que persiste *El Ampurdanés, La Lucha* no puede permanecer en el mutismo, porque si bien el silencio es muy elocuente en determinadas ocasiones, en otras acusa ó miedo ó sin razon, y nosotros que usamos con prodigalidad el primero cuando lo creemos compatible con nuestra razon y nuestra conveniencia social, no podemos, como en el caso presente, practicar el segundo, porque no tememos nunca la discusion, amantes como somos de la verdad, siempre que en aquella se guarden los contendientes, mútuamente, las consideraciones y respetos que la prensa merece y la buena sociedad aconseja; y puesto que el apreciable colega lo quiere, aquí nos tiene dispuestos á defender lo que *El Ampurdanés* ataca, persuadidos que al hacerlo, obramos con justicia y llenamos un deber que nos impone el amor á nuestra colectividad y el cariño á sus hombres.

Veamos pues, que es lo que ha motivado ese cúmulo de acusaciones que tan inconsideradamente le ha dirigido al jefe del partido progresista de Castelló de Ampúrias D. Enrique Climent y Vidal.

Supuso *El Canton* de Gerona, porque antes lo habia supuesto el diario carlista *El Norte*, que el Sr. Climent habia gritado, estando al frente de sus voluntarios, ¡Muera la Diputacion Provincial! ¡Mueran los republicanos! y esto que supuso *El Norte* primero y *El Canton* despues, al leerlo *El Ampurdanés* lo toma como artículo de fé, y dando rienda suelta á su indignacion causada por la lectura de la noticia, y abriendo de par en par las puertas de su encono á los antiguos resentimientos, sin encomendarse á Dios ni al diablo, como vulgarmente se dice, monta en cólera, colocáse la celada, cubre su pecho con la coraza de la ira, empuña la lanza del dicterio con fuerte brío, y amparado del escudo de su animadversion arremete contra la honra política del Sr. Climent con una valentía digna por muchos motivos de mejor causa.

Semejante acometida que nunca puede tener su sancionamiento dentro de la práctica de los principios de la deferencia y comedimiento propias de corazones levantados y generosos, reconoce por orígen un hecho falso, una version lanzada al aire de la publicidad por un enemigo sagaz que con la astucia de la escuela raquítica á que pertenece, tiene á veces la suficiente astucia para arrojar la piedra y esconder la mano, seguro de que esa piedra al chocar contra el criterio á que va dirigida, ha de producir una impresion desagradable cuyos efectos han de ser la guerra encarnizada entre los liberales, guerra que, sobre serle de provechosos é inmediatos resultados, le proporciona el placer de vivir holgadamente unos dias, libre de los certeros tiros de los que defendemos la libertad contra la tiranía; y ese hecho falso en que *El Ampurdanés* apoya sus diatribas, tiene en el lenguaje castellano un nombre gráfico que le distingue y le caracteriza, y ese nombre es *calumnia.*

Calumnia, sí; y cuando la calumnia se arranca de su estado de quietismo y se la arroja ó se la pretende arrojar sobre la frente de un hombre de honor, para mancharla con la degradacion de su influencia y para romper las delicadas fibras de su honra, quien tal hace, quien tal atentado comete, es un calumniador, y sabido es que el calumniador necesita mucho tiempo de penitencias para borrar el sello que consciente ó inconscientemente, así propio se ha impreso en el rostro. Por eso cuando los dos primeros colegas digeron lo que *El Ampurdanés* repite, les manifestamos que lo que decian era una calumnia, y apesar del silencio de *El Norte* y de lo que *El Canton* nos dijo, lo dicho no ha podido dejar de ser calumnia para convertirse en delito por parte del Sr. Climent, y en verdad para *El Ampurdanés* y demás colegas.

Y no se nos diga, como *El Ampurdanés* nos dice, que esto de achacarlo todo al afan de calumniar y á la pasion es recurso de chiquillos, porque este es un argumento muy pobre, único de quien carece de fuerza para desvirtuar la de nuestro aserto y que nosotros acogemos, sino con desprecio porque el colega nos merece mucho respeto, con indiferencia. Un *se dice ó se nos ha dicho,* no puede servir de prueba contra nuestros argumentos y sí en favor de nuestras aseveraciones. ¿Quiere el colega confundirnos y que confesemos nuestra derrota? Pues pruebe lo contrario con razones sólidas, aduzca pruebas, testifique el hecho y conseguirá lo que pretende; lo contrario es puro divagar, es acogerse á una argolla candente para salir de nuevo lastimado, apesar del dicho de esos progresistas que le han contado el cuento que el colega crée verdad histórica.

Resulta, pues, que los gritos que *El Ampurdanés* dice profirió el Sr. Climent, es una invencion de mal género, y siendo invencion, dicho queda que los ataques que se le dirigen son injustos y gratúitos, y en nada pueden lastimar la justa fama del hombre digno y consecuente.

Respecto de la historia política del Sr. Climent, nada decimos hoy, y no decimos nada porque *El Ampurdanés* no ha podido rebatir lo que nuestro colaborador dijo en su escrito inserto en nuestras columnas el dia diez del actual, contentándose con escaparse por la tan gente del modo mas acomodaticio que le ha sido posible. Con todo, en nuestro puesto estamos dispuestos á la lucha, que por sensible que esta nos sea, no tenemos mas remedio que aceptarla para hacer ver á nuestro estimado colega que no nos arredran sus promesas *de decirlo todo,* y que no son los republicanos los que pueden impunemente arrojar piedras al tejado del vecino.

Nada mas por hoy.

Nuestro artículo de fondo que con el título *¿Ubinam gentium sumus?* publicamos el ocho del actual, ha merecido el honor de ser reproducido íntegro por *La Iberia* y otros colegas madrileños, y de que *La Independencia Española, La Prensa* y otros, copien la mayor parte de sus párrafos, aplaudiendo nuestra actitud, que dicen es patriótica, y que quisiéramos fuera la de toda la prensa liberal de España.

Al mismo tiempo que damos las gracias á los colegas por la deferencia que les merecemos casi todos los dias, y por las frases cariñosas que nos dirigen, rogamos á *La Iberia* se sirva remitirnos el cambio, y á alguno de los periódicos que insertan nuestros pobres escritos, les suplicamos encarecidamente hagan constar de quien lo copian, pues hay muchos que lo hacen como si fuera de su cosecha.

Esto no se dirige ni á *La Constitucion*, ni á *La Independencia*, ni á *La Prensa*, ni á *El Debate*, ni á *La Iperia* y siá los que nos copian sin decir de quien es.

Vamos progresando. D. José Riera y Riuró ha tomado posesion del destino de administrador de los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, para cuyo cargo fué nombrado por la mayoría carlista de la diputacion provincial, no obstante haber sido separado del mismo por la junta revolucionaria. Este hecho, aunque no deja de tener algo de estraño, no nos sorprende; pero lo que en nuestro sentir tiene mucho y tendrá seguramente entre nuestros lectores, es el constarnos de un modo indudable, que el Sr. Riera y Riuró prestó juramento á la Constitucion del Estado en manos del vicepresidente de la Comision permante D. Juan Puigvert, de aquel Puigvert que como diputado provincial y como individuo de la Junta de Instruccion pública, se negó á jurar el Código fundamental, tal vez por considerarle ateo y resistirse su conciencia de católico; de aquel D. Juan Puigvert que és ó fué director de *El Norte*.

¿Cómo se esplica este galimatias? Segun los mas, de la manera siguiente. El criterio de los carlistas y su resistencia á jurar la Constitucion, sirve solo cuando se trata de desempeñar destinos sin remuneracion; pero cuando se trata de empleos lucrativos, desaparece la mojigatocracia con que se visten ante los neos, y chupe el que pueda; y hay quien añade, que el que recibió el juramento se allanaria á prestarle, puesto que no tuvo escrúpulo en tomarlo, si le dieran una brevita de diez mil reales anuales. Nosotros nada decimos, sinó que hace mucho tiempo creemos sinónimas las palabras carlistas y farsantes.

Por un olvido involuntario se nos olvidó, el dia 8 del actual, hacer una rectificacion sobre uno de los párrafos del artículo *La Legitimidad* inserto en nuestro número del dia anterior.

En donde dice «Aragon se une con Castilla» etc. debe leerse.

«Aragon se unió con Castilla por medio del Casamiento de Fernando é Isabel, y precisamente Fernando era dueño del trono de Aragon por el parlamento de Caspe, que esclujó á varios petendientes, entre ellos al conde de Urgel.» Aunque no influye en lo más mínimo en el fondo de la cuestion, sin embargo nos creemos en el deber de rectificar, por si á alguno poco esperimentado en la prensa le ocurriese atribuir el error é otras causas distintas.

GACETILLA GENERAL.

Gracias á la plausible actitud en que nuestre celoso Gobernador Civil se ha colocado, deseoso de favorecer á la benemérita clase de Maestros de instruccion primaria, sabemos que muchos de estos están al corriente de sus haberes. Los Ayuntamientos morosos al pago de atrasos que son, segun nuestras noticias, unos cien, han sido multados con apercibimiento de mayores castigos si á la mayor brevedad posible no satisfacen á los profesores correspondientes los atrasos que les adeudan, cuya medida ha producido el apetecido resultado; de modo, que dentro de pocos dias, todos los profesores habrán cobrado lo que se les debia injustificadamente.

Aplaudimos de todas veras el celo que por tan esclarecida clase despliega nuestra dignisima autoridad civil, celo propio solo de quien abriga en su corazon el deseo de la ilustracion popular, y del que sabe apreciar en cuanto vale los sacrificios que lleva consigo el desempeño de un cargo tan penoso, como el de mentor de la infancia.

Damos tambien la enhorabuena á los señores profesores, por cuyo bienestar nos interesamos incesantemente.

—Señor Alcalde; lo chiquillos vagabundos que por desgracia no escasean en nuestra ciudad, han tomado como objeto de sus burlas y agresiones á un venerable anciano, el cual, ó se ha de ver precisado á ser víctima de la mas inconcebible procacidad de esos chicos, ó ha de resignarse á no salir de su casa el resto de sus dias.

Esperamos dé V. órdenes terminantes á los ajentes de su autoridad para que pongan término á tal falta de respeto, no solo al hombre, sinó á las canas venerables que en todas partes inspiran la mas profunda veneracion.

Castíguese con mano fuerte semejantes atentados.

—Tenemos entendido que nuestra Diputacion provincial ha librado, por suerte, del servicio de las armas, á tres mozos de los concurrentes el actual reemplazo. Aplaudimos dicho acto.

—Los opositores á las cátedras de matemáticas vacantes en los Institutos de Barcelona, Figueras, Jerez de la Frontera, Lorca, Segovia y las Palmas (gran Canaria) deben presentarse el dia 28 del corriente, en el aula número 8 de la Universidad central, para comenzar los ejercicios de oposicion.

—Hemos tenido el honor de ser visitados por el número primero de una notable revista semanal de Modas que ha principiado á publicarse en Madrid, bajo la direccion de la conocida literata señora Baronesa de Wilson, con el título de *El Ultimo Figurin*, la que recomendamos eficazmente á nuestras bellas lectoras, tanto por ser en su parte material de lo mejor que se confecciona así en figurines, grabados y tipos, como por reunir una parte literaria eminentemente instructiva y moral, lo cual unido á la economía de su suscricion, la hacen doblemente recomendable.

—Habiendo compaginado mal la portada y la primera plana de la nueva ley que principiamos á publicar ayer en nuestro folletin, la repetimos hoy salvando aquel inconveniente.

—Por el ministerio de Fomento, parece que se vá á espedir una órden disponiendo que se aumenten las épocas de los exámenes; de modo, que los alumnos matriculados puedan probar sus asignaturas cuando lo soliciten. Esta órden nos parece que está en armonía con la libertad de enseñanza.

—Hoy se egecutará, por segunda vez, en nuestro coliseo, la ópera en tres actos y cuatro cuadros «Il Trovatore.» Esperamos que el pueblo Gerundense acudirá en masa, contribuyendo á dar animacion al Teatro, mucho mas ahora que tiene la ocasion de admirar una compañía que es muy buena en su conjunto.

—Quieren Vds. saber en donde se halla la nariz mas larga del universo, una nariz igual á la que una vengativa hada impuso al hermoso príncipe del cuento?

Pues tal nariz se encuentra en Montreal, siendo el infortunado propietario de tan enorme como embarazoso apendice, un Sr. Jaime S. Foote de Petsvilleill.

Tiene de largo nada menos que seis pulgadas enteritas, midiendo sus aberturas una pulgada y cuarto de diametro.

Dicho esto se comprenderá perfectamente como sus conciudadanos, admiradores entusiastas de tan colosal nariz, hayanle nombrado Alcalde, á su Propietario se entiende, no á la nariz.

Últimas Noticias del Cólera.

Un despacho de Constantinopla del 7 anuncia que en aquel dia no habia habido noticia de ningun caso de cólera, y que en el anterior solo se registraron tres. La epidemia, pues, puede darse por terminada.

—Anteanoche despues de tener parte de nuestra edicion impresa, recibimos el parte telegráfico de nuestro servicio particular, el cual incluimos en los números no tirados.

Los suscritores que recibieron *La Lucha* sin el parte, no deben por tanto estrañar esta falta, debida al retraso con que llegó á nuestro poder el telégrama.

Mercado de Gerona del dia 14 Octubre 1871.

El hectólitro..	Trigo. . .	26 pest.	74 cénts
	Mezcladizo. . .	23 »	22 »
	Cebada. . .	12 »	67 »
	Maiz . . .	17 »	60 »
	Judias. . .	33 »	78 »
	Habas . . .	18 »	00 »
	Mijo.. . . .	» »	» »
	Fayol.. . . .	» »	» »
	Avena. . . .	11 »	23 »
	Arvejas.. . .	18 »	31 »
	Centeno. . .	17 »	60 »
El kilógramo...	Garbanzos. . .	» »	» »
	Arroz. . .	0 »	56 »
El litro.........	Aceite. . . .	1 »	08 »

REVISTA DE MODAS.

Elegancia, economía, sencillez, buen gusto, y sobre todo el sello de la distincion sin pretensiones, y en la cual descuella la naturalidad que constituye la principal cualidad de una señora, es el plan que se ha propuesto seguir *El último figurin*, y que sobre todo se desarollará en nuestras crónicas de modas, procurando que encuentren nuestras bellas lectoras descripciones de trages que puedan utilizar, desde la dama mas aristocrática, hasta la humilde jóven que carezca de grandes medios de fortuna.

Con frecuencia hemos escuchado los elogios que se prodigan á la clase obrera de Francia, por su aseo y elegancia en el vestir, y hemos visto hasta las jóvenes de la clase mas ínfima con trages que no desdeñaria, por su hechura distinguida, la mas elegante señora, ese es el secreto, queridas lectoras, qué cada cuál con arreglo, á su clase y los medios con que cuente, sin que la cuestion de lujo sea un gravámen para el hogar doméstico, vista con elegante sencillez adoptando modelos, y solo con la diferencia de los adornos, á todas clases de telas y siguiendo las indicaciones que con el interés de una hermana cariñosa, ó de la amiga mas fiel, haré en mis crónicas de modas.

Una á una presentaremos todas las maravillosas creaciones de la moda, esforzándonos por que sus secretos sean conocidos de nuestras lectoras anticipadamente al público en general, reproduciendolas con precision fotográfica y apareciendo con sus múltiples trasformaciones, que es su verdadero encanto y seduccion.

Los bordados, los encages, las telas variadas, nuevas, graciosas, serán objeto para nosotros de interés particular, para trasmitirlo con toda la verdad posible.

Aun no hace una semana, hemos visto dos elegantes vestidos, cuyas telas se habian comprado en Paris para las simpáticas americanas señoritas de D.... y que el buen gusto de la modista, hada inteligente, y que con su varita mágica forma las mas caprichosas creaciones, ha presentado cual dos modelos bellísimos, y sobre todo, de infinita novedad.

Uno de ellos era azul, con un volante duquesa al borde de la primera falda; segunda falda adornada con otro volante, el que lo mismo que el primero, formaba solapa; la chaquetilla era semi-ajustada pero marcando el talle por medio de un cinturon de seda azul con anchas y largas caidas, y en los bordes, encages blancos, los que formando como cascadas, sobresalian tambien entre las solapas del corpiño y faldas, pero con tal arte, que no parecia posible ver cosa mas acabada.

El segundo modelo, digno tambien de Benita García, encargada especialmente de las confecciones para el *Ultimo Figurin*, era de gró gris perla, con dos volantes fruncidos y tres cabecillas de ondas bordeadas con terciopelo negro.

La túnica es redonda, cerrada á un costado, larga por detrás y abierta, formando dos puntas; las ondas que bordean la túnica tienen ribete de terciopelo negro y un encage blanco alrededor: este mismo adorno se repite en el corpiño, mangas y puff. Ambos trages pueden hacerse de popelina, batista, de lana, tartán ó lanilla, adornados, el primero, con la misma tela y bordes de glasé; y el segundo, con terciopelo, glasé ó raso, y si la tela fuese muy sencilla, con cinta ó trencilla.

Como nuevo y elegante trage, que servirá de modelo para nuestras lectoras, citarémos el que la señora duquesa de L... ha lucido últimamente en un concierto en Paris.

Faldas de seda formando listas negras y blancas y adornadas con cinco volantes al bies; polonesa de cachemir negro, bordada al pasado, ajustada, sin cinturon, y recogidos muy altos de los costados: un ancho fleco de borlas adorna la polonesa. En otro traje de la misma forma, hemos visto un cinturon de gro de Lyon, color granate, anudado como una faja á un costado, y que hacia un efecto muy bello, sobre todo para jovencitas.

Las mañanas y noches frescas empiezan, y es preciso pensar en cubrirse en el interior de la casa con un abrigo, ligero aun y á la par elegante, y nada mas apropósito que un gabancito semi-ajustado de paño muy fino, azul con terciopelos negros al rededor de la aldeta, que es cuadrada, abierta en los costados y la espalda, bajando el adorno formando dibujo desde el cuello: puede hacerse tambien de cachemir sencillo, adornado con trencillas negras estrechas, figurando arabescos.

Gran variedad se nota en las telas que de Paris recomiendan para la proxima estacion, y de las cuales muy pronto podremos tener muestras para ofrecerlas á las lectoras de *El Ultimo Figurin*, atándose entre ellas, la seda lombarda, especie de paño con mezcla de seda, popelina de Bury, Walter-Scott, precioso tegido para impermeables, y tartanes de los colores mas deliciosos.

Como el sol de Otoño, aunque un poco pálido, lanza todavia rayos ardientes, aconsejaríamos usar con los vestidos de seda, cuya frescura haya sufrido algun deterioro, las túnicas largas de crespon de Osaka, negras, marron ó blancas, que tan buen efecto causan, cuyo precio no es demasiado subido, y que mas tarde servirán para recibir de confianza.

Los sombreros de terciopelo y de fieltro son los que reinarán sin rival, formando como una pamela vuelta en diadema, adornados en la copa y con cintas, modelo tan gracioso como general para todos los tipos.

Los velos cuadrados de encage, imitacion á tul, estan llamados á ocupar ventajosamente el puesto de las tocas, aun cuando estas, un poco mayores que eran anteriormente, se llevarán tambien, siendo lindísimo para las jóvenes recoger la punta izquierda al lado derecho con un lazo que armonice con el color del vestido, colocándose otro igual en la cabeza, á la izquierda pero bastante alto.

No debemos olvidar á las jóvenes madres, y en nuestras revistas encontrarán las descripciones mas extensas para vestir á los geniecillos del hogar doméstico, que son la cadena mas dulce del matrimonio y la alegria de la vida intima.

Ví un tragecito para niño de cinco á siete años y puedo asegurar, me pareció lindísimo: la faldita era tableada de paño muy ligero, marinera de listas azules y blancas, con un cuello ancho, y la corbata y cinturon de seda con las mismas listas; pero atravesadas, en lugar de estar al natural; una vesta inglesa como un paletó corto, con las aldetas abiertas, bordeadas con trencillas negras, y abotonado solo en el cuello: las caidas del cinturon largas: era tan caprichoso, que no podríamos recomendar cosa mas apropósito para la estacion presente.

En nuestro próximo número, nos ocuparemos de las niñas muy particularmente, y de consejos especiales concernientes á los objetos de tocador.—La Baronesa de Wilson.

Correo Nacional.

Han jurado la Constitucion del Estado los clérigos siguientes: el beneficiado electo de la catedral de Granada, D. Genaro García Dutari; el cura rector de Orusco, don Julian del Valle; el ecónomo de Meco, D. Antonio Bedmar; el presbítero D. Manuel Navas, residente en Navalmoral de Pusa, y el presbítero de Villarrobledo, don Juan José Carrasco.

—Se ha dispuesto que sean remitidas al presidente de la comision de reformas de la Ordenanza, todas las reales órdenes que se hayan expedido referentes á disciplina militar.

—Las cuatro actas de Puerto-Rico que se aprobaron en la sesion de ayer corresponden á los distritos de Quebradilla, Vega-Baja, San German y Humacao.

—Ayer tarde se reunieron los diputados y senadores sagastinos, segun teníamos anunciado, para acordar las bases de su Manifiesto programa.

—Hasta mañana no habrá sesion en el Congreso. Se discutirá el dictámen de la comision relativo al contrato del Banco de Paris.

—Hoy á las cuatro se reunirá la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el Sr. Morayta, pidiendo que se establezcan prisiones especiales donde sufran sus condenas los reos políticos.

—Han llegado á Madrid los diputados republicanos señores Frivas y Huet.

Hoy, á las cuatro, se constituirá la comision de peticiones del Congreso.

—La noche anterior han asistido SS. MM al teatro de la Zarzuela. Al presentarse en el palco fueron recibidos con un general aplauso.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Teresa de Jesús fundadora.

SANTO DE MAÑANA. San Galo abad.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

— 4 —

Art. 1.° Los gastos comprendidos en los presupuestos municipales y provinciales se cubrirán con ingresos independientes de los generales del Estado, y su repartimiento y recaudacion se verificarán con arreglo á lo dispuesto en la presente ley.

Art. 2.° Los ingresos serán:

1.° Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio ó á la provincia, ó á los establecimientos de Beneficencia, Instruccion y otros análogos que de aquellas dependan.

2.° Arbitrios ó impuestos municipales sobre determinados servicios, obras é industrias, así como los aprovechamientos de policía urbana y rural, y multas é indemnizaciones por infraccion de las Ordenanzas municipales y bandos de policía.

3.° Un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en razon de los medios ó facultades de cada uno, para cubrir los servicios municipales en la totalidad ó en la parte á que no alcancen los anteriores recursos.

4.° Impuestos sobre artículos de comer, beber y arder, de produccion nacional, cuando por circunstancias especiales de la localidad la recaudacion ó distribucion del repartimiento ofreciese dificultades graves, ó no pudiese cubrir la totalidad de los gastos presupuestos.

Art. 3.° Solo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados por los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se afectúe por el comun de vecinos, sino por personas ó clases determinadas, siempre que los interesados no le hayan adquirido anteriormente por título oneroso, así como sobre industrias que se ejerzan en la via pública ó en terrenos y propiedades del pueblo; entendiéndose que el Ayuntamiento no podrá atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos servicios, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Mardid 13 de octubre.

La «Gaceta» no publica nada de importancia.

Dícese que el general Serrano tomará un parte activa en las discusiones parlamentarias.

El manifiesto democrático tiene 140 firmas.

Los ministeriales celebran muchas conferencias.

Se ha ofrecido la cartera de Estado al señor Romero Robledo.

Abierta la sesion del Congreso á las dos y treinta minutos de la tarde, despues de leida y aprobada el acta de la anterior, varios diputados han dirigido preguntas á la mesa y al gobierno.

El Sr. Capdepon ha dicho que la comision de dictámen sobre el contrato con el Banco de Paris, despues de haberlo retirado para conferenciar con el señor ministro de hacienda, lo vuelve á presentar sin introducir en él modificacion alguna.

Leyéronse algunos dictámenes sobre actas, y señalándose la órden del dia para mañana, levantóse la sesion á las tres y quince minutos.

Correo extrangero.

Los miembros del Parlamento italiano están convocados para el 15 en Roma. La legislatura se reanudará á fines de mes. Así lo anuncia una carta del presidente de la Cámara dirigida al periódico la «Nazione»

—Los conventos de Santa Teresa y San Antonio, incantados en el mes de Agosto, fueron ocupados el dia 7 por las tropas, sin encontrar resistencia alguna. Las monjas tenian órden de acceder solamente á la fuerza.

—Anuncian de Roma en fecha 8, que la salida del conde de Harcourt de aquella capital ha sido ocasionada por las pretensiones del Vaticano con respecto á los nombramientos de obispos franceses contrarios á las estipulaciones del Concordato.

—Se asegura que no pudiendo el Gobierno italiano ponerse en acuerdo sobre la convocacion del Parlamento, no seria extraño que al Gabinete en masa presentase la dimision.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ANUNCIOS.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

— 4 —

Art. 4.º En conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, puede autorizarse el establecimiento de arbitrios sobre los objetos siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para usos privados.

Alcantarillado.

Establecimientos balnearios en aguas públicas.

Guardias rural.

Establecimiento de enseñanza secundaria, superior ó especial.

Licencias para construccion de edificios.

Mataderos.

Puestos públicos y sillas en plazas, calles, férias, mercados y paseos.

Alquiler de pesas y medidas.

Almotacenia ó repeso.

Enterramientos en los cementerios municipales.

Coches de plaza y de servicios funerarios. Carros de trasporte en el interior de las poblaciones.

Expedicion de certificaciones por actos del Ayuntamiento ó documentos que existan en sus archivos.

Parte que concedan las leyes en la expedicion de documentos de vigilancia, licencias de caza y pezca, y de navegacion y flote de dos rios y aprovechamiento de aguas.

Y los demás análogos.

Art. 5.º En ningun caso pueden ser objeto de arbitrios los servicios siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal.

Alumbrado público.

Aceras y empedrados.

Vigilancia pública.

Beneficencia.

Instruccion pùblica elemental.

Limpieza, sin perjuicio de los aprovechamientos á que diere lugar.

FOLLETIN DE «LA LUCHA.»

LEY

DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES

DE

23 DE FEBRERO DE 1870.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment,
Plaza de la Independencia núm. 15.
1871.